

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA.

LOTE 3. CPA Córdoba provincia Sur: Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Castro del Río, Espejo, Fernán Núñez, Lucena, Luque, Montilla, Priego de Córdoba, Puente Genil.

Una vez aprobado el expediente de contratación por Resolución de este Organismo con fecha 12 de noviembre de 2021, se acordó la apertura del procedimiento abierto en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para la adjudicación del presente contrato.

Con fecha 27 de diciembre de 2021, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez valoradas las propuestas económicas de acuerdo con los baremos establecidos en el PCAP, donde se justifica la elección de la empresa licitadora propuesta, clasificando las proposiciones por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego. Se adjunta a esta Resolución Anexo donde se justifica dicha elección. Resultando como la empresa que presenta la mejor oferta calidad-precio la siguiente:

EMPRESA
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L.

Con fecha de 30 de diciembre, se procede a comunicar la selección realizada a la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., concediéndole el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación necesaria para la adjudicación. Recibida la documentación previa a la adjudicación, con fecha de 20 de enero de 2022 se reúne la Mesa de contratación para comprobar la misma. Comprobada la documentación remitida por dicha entidad, se detectan defectos u omisiones que hay que subsanar, concediéndole un plazo de tres días naturales para que la empresa subsane los defectos observados. Con fecha 27 de enero se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para la revisión de los mismos, y una vez verificada su corrección, en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 90 de 30 de diciembre), el Decreto 119/2020, de 8 de septiembre (BOJA n.º 55 de 10 de septiembre), por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31 de 14 de febrero), y la orden 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo),

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y



ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA. (EXPTE. CONTR 2021 916919), LOTE 3 CPA Córdoba Provincia Sur a la empresa FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., con CIF B41865510, por importe de 622.511,14 euros IVA excluido (Seiscientos veintidós mil quinientos once euros con catorce céntimos), al que le corresponde un IVA de 130.727,34 euros (Ciento treinta mil setecientos veintisiete euros con treinta y cuatro céntimos), lo que supone un total de 753.238,48 euros (Setecientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y ocho euros con cuarenta y ocho céntimos).

Segundo: El plazo total de ejecución del contrato es de 24 meses, del 1 de marzo de 2022 al 29 de febrero de 2024. Se establece la posibilidad de formalizar prórrogas hasta un máximo de 24 meses más.

Tercero: El contrato se perfecciona con su formalización y, salvo que se indique otra cosa en su clausulado, se entenderá celebrado en el lugar donde se encuentre la sede del órgano de contratación.

El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 10.9, a las empresas licitadoras. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

La formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, previamente, en el Diario Oficial de la Unión Europea. El órgano de contratación enviará el anuncio de formalización al Diario Oficial de la Unión Europea a más tardar 10 días después de la formalización del contrato.

Cuando por causas imputables a la persona adjudicataria no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la aplicación de la prohibición de contratar prevista en el artículo 71.2, b) de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará a la siguiente persona licitadora por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en la cláusula 10.7 del presente pliego a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Simultáneamente con la firma electrónica del contrato, deberá ser firmado electrónicamente por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo al recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

En Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA

Fdo: Antonio López Serrano

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO

EXPEDIENTE Nº: EXPTE. CONTR 2021 916919

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONTROL DE VECTORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE CÓRDOBA Y PROVINCIA PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN CÓRDOBA.

LOTE 3: CPA CÓRDOBA PROVINCIA SUR

En la Mesa de contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2021 se da lectura a las ofertas presentadas por los licitadores hasta las 15:00 horas del día 17 de diciembre de 2021 en el Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones:

LICITADORES	LOTE	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
CONTRATAS SERVILIM S.L.	1,2	29-11-2021	11:27
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	1,2,3	15-12-2021	14:25
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	1,2,3	16-12-2021	09:22
SERLINCO S.L.	1,2,3	16-12-2021	09:28
SOLDENE S.A.	1	16-12-2021	11:19
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	1,2,3	16-12-2021	16:25
ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.	3	17-12-2021	09:19
EULEN S.A.	1,2,3	17-12-2021	10:05
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	1,2,3	17-12-2021	12:39
CLEANMART S.L.	1,2,3	17-12-2021	13:03
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	1,2,3	17-12-2021	14:22
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	1,2,3	17-12-2021	14:52
DONDORES MANAGEMENT S.L.	1,2,3	17-12-2021	14:54

Admitidas todas las proposiciones presentadas en el procedimiento, la Presidenta ordena la apertura del sobre electrónico n.º 1 Documentación Acreditativa de los Requisitos previos.

Analizada la documentación correspondiente a dicho sobre, se comprueba que la misma es correcta, salvo para el siguiente licitador:

- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA.

La empresa no aporta el Anexo II-A "Datos básicos de la empresa licitadora", ni el Anexo II-B (Documento Europeo Único de contratación-DEUC).

De este modo, habrá de aportar ambos documentos debidamente cumplimentados y firmados.

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHTHM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Concluido el examen de la documentación, la mesa de contratación considera que los defectos u omisiones de que adolece la documentación aportada por la empresa es subsanable, concediéndole un plazo de tres días naturales para que la persona licitadora los corrija o subsane.

A tal efecto, la Presidenta ordena que se comunique por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica y lo hará público a través del perfil del contratante del órgano de contratación.

Con fecha de 27 de diciembre, se procede a analizar por la Mesa la documentación recibida por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a efectos de subsanación de defectos u omisiones en la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos (sobre electrónico nº 1), llegando a las siguientes conclusiones:

La documentación recibida de la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, SOCIEDAD LIMITADA a efectos de subsanación (Anexo II-A "Datos básicos de la empresa licitadora" y Anexo II-B (Documento Europeo Único de contratación-DEUC) es correcta y la Mesa acuerda por unanimidad admitirla por haber subsanado las deficiencias en tiempo y forma.

De este modo continúan en el procedimiento las siguientes entidades:

LICITADORES	LOTE
CONTRATAS SERVILIM S.L.	1,2
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	1,2,3
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	1,2,3
SERLINCO S.L.	1,2,3
SOLDENE S.A.	1
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	1,2,3
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	3
EULEN S.A.	1,2,3
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	1,2,3
CLEANMART S.L.	1,2,3
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	1,2,3
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	1,2,3
DONDORES MANAGEMENT S.L.	1,2,3

A continuación, se procede a la apertura de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas), presentados a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

LOTE 3 CPA CÓRDOBA PROVINCIA SUR

OFERTA ECONÓMICA (€ EXCLUIDO IVA) BASE LICITACIÓN: 710.640,52€

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS (Máx. 80)
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	626.998,00	79,43
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	672.851,47	74,01
SERLINCO S.L.	710.301,58	70,11
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	680.722,55	73,16
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	696.384,00	71,51
EULEN S.A.	692.654,35	71,9
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	649.738,63	76,65
CLEANMART S.L.	-	-
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	622.511,14	80,00
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.	-	-
DONDORES MANAGEMENT S.L.	629.322,00	79,13

En la apertura del sobre electrónico 3 para el lote 3, las empresas CLEANMART S.L. y LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L. adjuntan proposición de mejoras pero no adjuntan el Anexo IX sobre electrónico nº 3.- Modelo de proposición económica. Por ello, ambas empresas han sido excluidas del procedimiento.

MEJORAS

LICITADORES	Bolsa mensual (máx.5)	Bolsa anual (máx.5)	Pinturas y Carteles (1,5 ptos)	Limpieza semestral (2,5 ptos)	Residuos (máx. 3)	Plantas (1,5 ptos)	Desatascos (1,5 ptos)	TOTAL PUNTOS (máx. 20)
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
SERLINCO S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
EULEN S.A.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00
DONDORES MANAGEMENT S.L.	5	5	1,50	2,50	3,00	1,50	1,50	20,00



La puntuación obtenida tras analizar y valorar las propuestas económicas y mejoras es la siguiente:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS (Máx. 80)	MEJORAS (Máx. 20)	TOTAL
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	626.998,00	79,43	20,00	99,43
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	672.851,47	74,01	20,00	94,01
SERLINCO S.L.	710.301,58	70,11	20,00	90,11
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	680.722,55	73,16	20,00	93,16
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	696.384,00	71,51	20,00	91,51
EULEN S.A.	692.654,35	71,9	20,00	91,90
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	649.738,63	76,65	20,00	96,65
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	622.511,14	80,00	20,00	100
DONDORES MANAGEMENT S.L.	629.322,00	79,13	20,00	99,13

Una vez atendidos los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el anexo XI de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de ellas es anormalmente baja.

A continuación, la Mesa de contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios señalados anteriormente:

LICITADORES	TOTAL	ORDEN
FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.	100	1
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L.	99,43	2
DONDORES MANAGEMENT S.L.	99,13	3
OHL SERVICIOS INGESAN S.A.	96,65	4
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	94,01	5
ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L.	93,16	6
EULEN S.A.	91,90	7
ARALIA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.	91,51	8
SERLINCO S.L.	90,11	9

Teniendo en cuenta el resultado de la valoración de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del lote 3 a favor de la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L.

Se acuerda igualmente requerir la documentación previa a la adjudicación, la cual será evaluada por la Mesa.

Con fecha 20 de enero de 2022, se procede a analizar por la Mesa la documentación recibida por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a efectos de acreditar el cumplimiento

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de los requisitos previos a la adjudicación por parte de la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L., que fue notificada como mejor oferta calidad-precio.

Comprobada la documentación por la Mesa de Contratación, se detectan una serie de defectos u omisiones en la documentación presentada, que debe ser objeto de subsanación; motivo por el cual se notifica a la entidad a través del sistema SIREC requerimiento para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada, concediéndose un plazo de 3 días naturales, para que la empresa subsane los defectos observados, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Se apercibe de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. Asimismo se comunicó a través del perfil de contratante del órgano de contratación.

La documentación a subsanar era la siguiente:

"c. Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.

La empresa presenta solamente relación de los principales servicios realizados. Según el Anexo XV del Pliego, dichos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada (entidad privada), mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora."

Finalmente, con fecha 27 de enero de 2022, se procede a analizar por la Mesa la documentación recibida por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a efectos de acreditar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación por parte de la entidad FERRONOL CONSULTORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS S.L. Comprobada la documentación por la Mesa de Contratación, se concluye que dicha empresa ha presentado la documentación correctamente.

ANTONIO LOPEZ SERRANO		28/01/2022 13:52:16	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwHThM9Pb27BShu5ww536U27D6q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	